

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 3 de julio de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz, de fecha 25 de junio de 2009.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 751/09.

Interesado: Don Sebastián Benítez Hurtado.

Último domicilio: C/ Dolores, 5, 1.ºB, 11100, San Fernando (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o en la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado El Porvenir núm. 40.617, sito en los tt.m. de Dalias y El Ejido (Almería). (PP. 2188/2010).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que por Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Delegación de Innovación Ciencia y Empresa, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «El Porvenir».

Expediente número: 40.617.

Recurso: Todos los de la Sección C).

Cuadrículas: 10 (diez).

Término municipal afectado: Dalias y El Ejido (Almería).

Titular: Antonio Egea Maquinaria, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la Línea Aérea de Alta Tensión en los términos municipales de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada). (PP. 2332/2010).

Expte. 10.981/AT.

Mediante Resolución de fecha 10 de agosto de 2009 de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se otorgó la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación citada a Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A., con domicilio en calle Santa Lucía, s/n, de Churriana de la Vega.

Con fecha 19 de abril de 2010 la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada dicta la Resolución de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación de la Línea Aérea de Alta Tensión 66 kV D/C desde la Subestación de Escúzar a la Subestación de Láchar en los Términos Municipales de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada).

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el expediente de expropiación figura como empresa beneficiaria Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 26, 27 y 28 de octubre de 2010 en los Ayuntamientos de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada) siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como Anexo a este anuncio.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Escúzar, La Malahá, Chimeneas, Cijuela y Láchar (Granada) todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.